

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR, Y LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA)” (Expte. 422/2023 - CONTR/2023/1113692)

ASISTENTES:

Presidenta:

- D<sup>a</sup>. Paloma Mayorga Real,  
Jefa del Servicio de Contratación.

Secretaria:

- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Carmona Castro  
Asesora Técnica de Contratación.

Vocales:

-D<sup>a</sup>. Catalina Herrera Moreno,  
Por la Intervención Delegada.  
-D<sup>a</sup>. Alicia Ruíz de Castro Cáceres,  
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía,  
-D. Rafael Cano Montes, Coordinador de la Dirección  
General de Planificación, Modernización y Gestión de  
Fondos, o persona que le sustituya.  
-D<sup>a</sup> Irene Pulido Rodríguez, Titulada Superior del  
Servicio de Obras y Patrimonio.

Mediante videoconferencia, siendo las 13:35 horas del día 3 de julio de 2024, se reúnen las personas que se citan al margen para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, y la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, del procedimiento para la contratación del “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL EN ÓRGIVA (GRANADA)” (expte. 422/2023 - CONTR/2023/1113692)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 29/04/2024

Se inicia la sesión por la Sra. Presidenta dando cuenta de los asistentes reunidos por videoconferencia y declarando válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la aprobación del Acta n.º 2 de la sesión de la Mesa del día 29 de mayo de 2024.

Seguidamente los miembros de la Mesa proceden al análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, elaborado por los técnicos del Servicio proponente, que es aprobado por la Mesa, con el siguiente resultado:

1



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	FECHA	25/07/2024	
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4KQDH2BJ2Q73ZEGDXQQ9CCUD	PÁGINA	1/3	



ENTIDAD LICITADORA	CRITERIO A	CRITERIO B	CRITERIO C	CRITERIO D	TOTAL
UTE ANTONIO GARCÍA BUENO-JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO-FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO-JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO	15	10	10	8	43
UTE BASCONES - ESTEVE - SURINGENIERIA S.L.	20	10	10	8	48
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.	14	10	8	8	40
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC. S.A.U.	14	5	5	8	32
FLEON Y LEON ARQUITECTOS S.L.P.	20	10	10	3	43
REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P.	12	5	10	3	30

*Criterio A: Análisis del proyecto en sus aspectos funcionales y de dotación de instalaciones.*

*Criterio B: Propuesta de medidas durante la ejecución de las obras.*

*Criterio C: Organización y programación de los trabajos.*

*Criterio D: Propuesta de trabajos con incidencia en la calidad final de obras o documentación resultante.*

Los miembros de la Mesa comprueban que las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores superan el umbral mínimo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (en adelante PCAP), para poder continuar en el procedimiento.

A continuación la Secretaria de la Mesa procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 de criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3
UTE ANTONIO GARCÍA BUENO-JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO-FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO- JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO	147.124,00 €	SI- 10 años	SI
UTE BASCONES - ESTEVE - SURINGENIERIA S.L.	208.575,56 €	SI- 10 años	SI
ARGENIA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.	174.196,00 €	SI- 10 años	SI
IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITEC. S.A.U.	164.900,00 €	SI- 10 años	SI
FLEON Y LEON ARQUITECTOS S.L.P.	149.713,48 €	SI- 10 años	SI
REDONDO Y TRUJILLO ARQUITECTOS S.L.P.	166.860,61 €	SI- 10 años	SI

*Criterio 1: Oferta económica.*

*Criterio 2: Compromiso de asistencia técnica gratuita a la Administración (máximo 10 años)*

*Criterio 3: Compromiso de Registro del Certificado Energético del edificio tras la finalización de las obras.*

Seguidamente los miembros de la Mesa proceden a aplicar lo establecido en el Anexo I-Apartado 8 de parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta se considere anormalmente baja, comprobándose que la entidad licitadora UTE ANTONIO GARCÍA BUENO-JUAN ANTONIO MOYA ROMERO-ANTONIO MIGUEL ORTEGA ROMERO-FRANCISCO JOSE IBÁÑEZ MORENO- JUAN MANUEL FERNÁNDEZ CAÑEDO, y la empresa FLEON Y LEON ARQUITECTOS S.L.P., presentan oferta anormalmente baja; por lo que en atención

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL		FECHA		25/07/2024
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4KQDH2BJ2Q73ZEGDXQQ9CCUD		PÁGINA		2/3



a lo previsto en la Cláusula 10.5 del PCAP se acuerda dar audiencia por medios electrónicos a ambas entidades para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:15 horas del día 3 de julio de 2024, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Paloma Mayorga Real.

LA SECRETARIA  
M.ª del Valle Carmona Castro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	FECHA	25/07/2024	
	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4KQDH2BJ2Q73ZEGDXQQ9CCUD	PÁGINA	3/3	